



Ayuntamiento de Aranzueque
Expediente PLN/2025/3
Sesión ordinaria 18.03.2025

Asistentes

Alcalde Presidente

Don Andrés Mariano Martínez Clavel

Concejales Asistentes

Don Héctor Aníbal Caputo Rivera

Doña Sonia Martínez Flores

Doña Raquel Flores Sánchez

Don Juan Pablo Sánchez Soria

Ausentes

Concejales Ausentes

Don Antonio Flores Parra

Doña Lorena Cisneros Pérez

Secretario

Don Fernando Álvaro Rubio

En la localidad de Aranzueque a dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, siendo las cinco horas de la tarde y bajo la Presidencia del Señor Alcalde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Corporación los Señores Concejales al margen relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, conforme dispone el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Da fe del acto, el Secretario de la Corporación, Don Fernando Álvaro Rubio.

Una vez certificado por el Señor Secretario la válida constitución del órgano colegiado, dado que se cumple con la asistencia mínima legalmente exigida, el Presidente abre la sesión procedimiento a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

Ayuntamiento de Aranzueque

Plaza Mayor, 1, Aranzueque. 19141 (Guadalajara). Tfno. 949292001.



Primero.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria anterior de fecha 11.03.2025.

El Señor Alcalde toma la palabra y porocede a la lectura íntegra del acta de fecha 11.03.2025 para que el conjunto de Señores Concejales tengan conocimiento de la misma. En la citada acta se relacionan los puntos del día tratados en dicha sesión, siendo: la aprobación si procede del acta de la sesión extraordinaria anterior de fecha 27.02.2025 así como la aprobación provisional, si procede, de nueva Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa sobre recogida domiciliaria de residuos, adaptada por imperativo legal a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuo y suelos contaminadosd para una economía circular.

Una vez finalizada la lectura se procede a la votación, siendo aprobada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Don Andrés Mariano Martínez Clavel, Don Héctor Anibal Caputo Rivera y Doña Sonia Martínez Flores
- Votos en contra: -
- Abstenciones: Don Juan Pablo Sanchez Soria y Doña Raquel Flores Sánchez.

Segundo. – Aprobación, si procede, de la rectificación del Inventario Municipal en aras de incluir sobrante sito en Calle del Cura.

Toma la palabra el Señor Alcalde para dar lectura de las características del bien en cuestión objeto de la presente incorporación al Inventario Municipal. Bien que, tal y como expresa el Señor Alcalde, ha sido previamente desafectado al tratarse en origen como un bien de dominio público, siendo actualmente un bien patrimonial con la categoría de parcela sobrante.

Expuesto lo anterior, se procede a la votación aprobando la rectificación del Inventario para su inclusión con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Don Andrés Mariano Martínez Clavel, Don Héctor Aníbal Caputo Rivera, Don Juan Pablo Sánchez Soria y Doña Raquel Flores Sánchez.



- Votos en contra: -

- Abstenciones: Doña Sonia Martínez Flores.

Tercero. – Aprobación, si procede, de reconocimiento extrajudicial de crédito de facturas en situación de omisión de función interventora, correspondiente al siguiente número de expediente FACT/2025 n.º 96-97-98-100-103-104-105-106-107-108-109-110-111-112-113-114-115-116.

Toma la palabra el Señor Alcalde para informar a los Señores Concejales del objeto de las distintas facturas anteriormente relacionadas, respondiendo todas ellas, según la Presidencia, a gastos corrientes y ordinarios del Ayuntamiento.

Expuesto lo anterior, se procede a la votación siendo aprobadas por unanimidad de los presentes con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Don Andrés Mariano Martínez Clavel, Don Héctor Aníbal Caputo Rivera, Don Juan Pablo Sánchez Soria, Doña Raquel Flores Sánchez y Doña Sonia Martínez Flores.

- Votos en contra: -

- Abstenciones: -

Cuarto. – Dación de Resoluciones de Alcaldía realizadas desde el anterior pleno ordinario de fecha 18.12.2024.

Toma la palabra el Señor Alcalde y expone a los Señores Concejales la batería de Resoluciones de Alcaldía englobadas en el presente punto del orden del día de la sesión plenaria, abarcando desde la Resolución de Alcaldía n.º 2024 – 0346 hasta Resolución de Alcaldía n.º 2025 – 0088.

Expuesto lo anterior, los Señores Concejales de la oposición no formulan en este punto ninguna pregunta al respecto, trasladando las mismas al quinto y último punto de la sesión.

Quinto. – Ruegos y preguntas.

Se cede la palabra, previa solicitud, a Doña Raquel Flores Sánchez y Don Juan Pablo Sánchez Soria quienes formulan las siguientes preguntas:



La Concejala Doña Raquel Flores Sánchez pregunta al Señor Alcalde que, y una vez vista la Resolución favorable relativa al subvención del “FOCODEM” siendo el municipio de Aranzueque beneficiario de un importe de 12.000,00 euros, en qué se va a aplicar el mismo.

El Señor Alcalde le informa que la citada subvención irá destinada a dos actuaciones, siendo una de ellas finalizar la obra del punto limpio que actualmente se encuentra pendiente y, la segunda, se encuentra todavía por determinar, siendo muy probable destinar la diferencia existentes a pintar y “adecentar” el muro del cementerio municipal.

El Concejala Don Juan Pablo Sánchez Soria informa al Señor Alcalde que dispone de un contacto relacionado con asociaciones sitas en el municipio de Guadalajara de amigos del pueblo Saharaui. Pregunta al Señor Alcalde si fuese posible dar difusión al conjunto de actuaciones que realizan como la acogida de niños, con el objetivo de darle difusión en el municipio.

El Señor Alcalde recibe la propuesta planteada expresando su conformidad con la misma, comprometiéndose a organizar, si así lo desea la asociación, charlas informativas con el objetivo de acercar su actuación a los vecinos del municipio.

El Concejala Don Juan Pablo Sánchez Soria pregunta por el motivo de sendos pagos a la persona jurídica Sararte S,L.

El Señor Alcalde responde informando que dicha entidad se ha encargado de la prestación de las actividades realizadas bajo la subvención “Plan Corresponsables 2024” siendo ese el motivo de su abono.

El Concejala Don Juan Pablo Sánchez Soria pregunta acerca de qué calles se tiene previsto asfaltar de acuerdo con el Plan de Asfaltado, así como los criterios de selección de las mismas. Bajo su criterio, expone, únicamente se deberían de asfaltar calles cuyo saneamiento y tuberías se encontrasen renovadas.

El Señor Alcalde informa que, principalmente, el objetivo del Plan de Asfaltado es asfaltar la Plaza Mayor del municipio, junto con calles aledañas y que parten de la misma, como la Calle del Horno. Del mismo modo, informa que previamente a la selección de calles se asegurará de que las mismas cuenten con un sistema de saneamiento y tuberías renovadas, contando para ello muy previsiblemente con un Plan Hidráulico destinado a la renovación de tuberías y saneamiento de distintas calles del municipio.



El Concejal Don Juan Pablo Sánchez Soria pregunta a que se debe un pago realizado por importe de 700,00 euros a la compañía de seguros CASER.

El Señor Alcalde informa que hubo una avería que provocó la inundación parcial de sendas viviendas de Plaza de la Reina nº1 y n.º 2, incoándose un expediente de responsabilidad patrimonial frente al Ayuntamiento de Aranzueque. Como resultado del mismo se tuvo que abonar la cantidad de 700,00 euros a CASER en concepto de franquicia de acuerdo con el seguro suscrito con la citada compañía.

El Concejal Don Juan Pablo Sánchez Soria pregunta sobre las obras clandestinas realizadas en Calle del Viento n.º 14 del municipio de Aranzueque.

El Señor Alcalde informa que a través de una denuncia de un particular el Ayuntamiento ha sido conocedor de la realización de obras clandestinas en el citado inmueble incoando expediente de legalización tras previa visita del técnico municipal. El desarrollo del expediente, tal y como informa el Señor Alcalde, se ha constatado la imposibilidad de determinar la titularidad del citado inmueble resultando necesario su publicación previa y facultativa en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincial, para su posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado.

Don Juan Pablo Sánchez Soria pregunta sobre la situación de las viviendas sitas en Calle del Río n.º 10 y 12 del municipio de Aranzueque.

El Señor Alcalde informa que se iniciaron sendos informes de legalización con respecto a ambos inmuebles cuyas edificaciones se remontan a fecha anterior a la aprobación de las normas subsidiarias vigentes en el municipio, no cumpliendo con lo estipulado en las mismas. De este modo, tal y como se informa desde Alcaldía, no se pudo proceder a su legalización sino a su declaración de situación de fuera de ordenación junto con su pertinente comunicación al Registro de la Propiedad.

El Concejal Don Juan Pablo Sánchez Soría pregunta por la situación de la caseta para aperos sita en Polígono 1 Parcela 3 La Veleta Aranzueque, tras haber constatado por Resolución de Alcaldía la incoación de demolición de la misma.

El Señor Alcalde informa que, tras realizar varias visitas a la citada “casa de aperos” se ha constatado que la misma reviste características de vivienda, no de casa de aperos, contando con cocina completa, salón, comedor, dormitorio independiente y baño, además de contar con



una parcela, vallada sin la autorización previa, con chimenea de obra, porche y merendero. Tal y como se informa, previamente a la incoación de la demolición de la misma, se notificó Resolución de Alcaldía en aras de legalizar la construcción como casa de aperos o vivienda, no habiéndolo hecho en plazo y en consecuencia, obligando a la demolición del mismo.

El Concejal Don Juan Pablo Sánchez Soria pregunta si sigue existiendo seguro de altos cargos en el Ayuntamiento de Aranzueque.

El Señor Alcalde informa que si.

El Señor Concejal Juan Pablo Sánchez Soria pregunta si se hace seguimiento de obras clandestinas que se están realizando en el municipio, como por ejemplo, las realizadas en Calle del Moral n.º 2.

El Señor Alcalde informa que con respecto a esa vivienda existe un expediente de legalización de actuaciones clandestinas realizadas parcialmente. Expediente que ya ha sido notificado al interesado junto con las instrucciones pertinentes para su legalización.

La Señora Concejal Doña Raquel Sánchez Flores informa que en el Decreto de Alcaldía 2025 0075 existe una errata con las fechas. En el mismo aparece la fecha: 05.05.2025, debiendo de aparecer la fecha 05.03.2025.

El Señor Alcalde constata la errata procediendo a su rectificación en los próximos días.

La Señora Concejal Doña Raquel Sánchez Flores informa que en el Decreto de Alcaldía 2025 0067 existe una información incompleta con respecto al empadronamiento de un menor, no figurando el nombre del mismo, tan solo el de su madre.

El Señor Alcalde toma nota del mismo para revisarlo en aras de proceder a su rectificación.

El Señor Concejal Juan Pablo Sánchez Soria pregunta a la Alcaldía sobre la fecha en que se van a hacer públicas las cuentas de las fiestas de la anualidad 2024. Seguidamente informa de una factura incluida en el Derecho de Alcaldía de fecha 28.01.2025 abonada por el Ayuntamiento y relativa al parque infantil montado en las fiestas del municipio. Tal y como informa es un pago que en otras ocasiones a corrido a cargo de la Comisión de Fiestas no del Ayuntamiento.

El Señor Alcalde informa que se procederá a la rendición de las cuentas de fiestas en las próximas sesiones plenarias, en donde también se informará de la citada factura apuntada por el Señor Concejal.



La Señora Concejala Doña Raquel Sánchez Flores pregunta el motivo del retraso en la liquidación del puesto de Secretaría Intervención entre el Ayuntamiento de Aranzueque y la EATIM de Romancos.

Toma la palabra el Señor Alcalde e informa que durante más de medio año se han sucedido vacantes en el puesto de Secretaría Intervención y Alcaldía Presidencia de la EATIM de Romancos, imposibilitando el pago de las pertinentes liquidaciones. Del mismo modo incide en que actualmente la totalidad del año 2024 se encuentra liquidada.

El Señor Concejala Don Juan Pablo Sanchez Soria pregunta el motivo de dos facturas idénticas en importe, 400,00 euros, por motivo de instalaciones eléctricas cisneros.

El Señor Alcalde informa que el motivo de esa duplicidad de facturas reside en que debido al importe elevado de la misma se decidió, previo acuerdo con el contratista, fraccionar el pago en dos, siendo el resultado de la existencia de dos pagos por importe idéntico en favor de la misma sociedad.

El Señor Concejala Don Juan Pablo Sánchez Soria pregunta el motivo de porque se han reomado contrato de suministro eléctrico con HidroeléctricaEl Carmen, pues previamente en legislaturas anteriores habían sido suspendidos con dicha compañía.

Toma la palabra el Señor Alcalde que se ha contratado con Hidroeléctrica El Carmen el suministro de luz para la pista de pádel, eligiendo el citado contratista por motivos de facilidad, oportunidad y eficacia de cara al Ayuntamiento.

El Señor Concejala Don Juan Pablo Sánchez Soria pregunta el importe para poder adjudicar un contrato bajo la modalidad de contrato menor, debido a la Resolución de Alcaldía en virtud del cual se adjudica a un tercero la obra de la Calle del Horno por importe de 35.000,00 euros.

El Señor Alcalde informa que el umbral establecido para los contratos menores de obras es de menos de 40.000,00 euros y para los contratos menores de servicios y suministro es de menos de 15.000,00 euros.

El Señor Concejala Don Juan Pablo Sánchez Soria pregunta sobre la situación de la deuda existente por parte del concesionario del arrendamiento de fincas rústicas del Ayuntamiento.

El Señor Alcalde informa que tras conversaciones con el concesionario se ha comprometido al pago de la deuda en dos cantidades, habiéndose abonado en fecha reciente ya la primera.



La Concejal Doña Raquel Sánchez Flores propone que se celebre en el municipio de Aranzueque el Via Crucis que este año se celebra en el Pozo de Guadalajara.

Tal propuesta es recibida por el Señor Alcalde, quien asegura que valorará la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Alcalde Presidente levanta la sesión siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos del mismo día en el que se inició, de lo que yo como Secretario doy fe.

Fecha y firmas al margen.

Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aranzueque

Don Andrés Mariano Martínez Clavel

Señor Secretario de la Corporación

Don Fernando Álvaro Rubio

